

DECRETO N°

149

TEMUCO,

15 ENE 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. Las actividades del Programa Acompañamiento Ético Familiar, para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Acompañamiento Ético Familiar, adjuntos al presente Decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar los programas y actividades adjuntas al presente Decreto, del "Programa Acompañamiento Ético Familiar".

DECRETO:

1. Apruébese \$ 38.827.000 para el programa Acompañamiento Ético Familiar y sus actividades, adjuntas al presente decreto, y que se detallan a continuación:

- Gastos Operacionales Programa Acompañamiento Ético Familiar.

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:

- **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
- **Bienes y Servicios:** Adquisición de material de librería, papetería, menaje, adquisición de equipamiento e insumos computacionales, reparación de computadores y procesadores de texto, material de ferretería, productos de supermercado y alimentación, florería, productos de limpieza y aseo, artículos fotográficos, arriendo de maquinarias y equipos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores. Servicios de alimentación, colaciones y hospedaje, movilización, traslados y pasajes aéreos-terrestres, adquisición de marcos y lentes ópticos, arriendo de vehículos, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias, cancelación de servicios básicos, e Internet y telefonía fija, arriendo de equipos de comunicación y amplificación e iluminación, Internet y telefonía fija, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimenta con imagen corporativa, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación, reparación de inmuebles, seguros, adquisición de helados y bebidas, adquisición de cilindros de gas, adquisición de fotocopias, arriendos de salón, contratación de números artísticos, adquisición muebles de oficina y servicio productora de eventos.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo 14.10.01 Gastos Operacionales \$ 38.827.000.-

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV (S) / CHG / MCC / ANC / bvm.-

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.
- DIDECO.
- Dpto. Asistencia Social
- Prog. Acompañamiento Ético Familiar

Matriz Programación de Proyectos 2014

Dirección: Desarrollo Comunitario

Programa/ Proyecto: PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO ETICO FAMILIAR -PUENTE

Monto Solicitado 2013 : \$ 43.190.000

Monto solicitado 2014 : \$ 38.827.000

Honorarios : \$ 36.727.000 (4 Asesores Familiares y Apoyo a la gestión)

Otro gas - librería -

Bnes. y SS consumo : \$ 2.100.000

Total : \$ 38.827.000

Objetivo General Programa / Proyecto: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vulnerabilidad que manifiestan las familias incorporadas a los Subsistemas de Protección y Promoción Social Chile Solidario, a través de la intervención Psicosocial y Sociolaboral, según la Ley N° 19.949 y N° 20.595

Líneas de Acción N° 1:- Trabajo de Intervención con familias en situación de vulnerabilidad social con el objetivo de cumplir los 79 mínimos básicos para mejorar su calidad de vida en el marco de la Ley N° 19.949.

Línea de Acción N°2: Trabajo de Acompañamiento Socio Laboral que permitan a los usuarios fortalecer capacidades para generar ingresos en forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

Actividades Programadas	Productos / Coberturas Programadas por Línea de Acción	Mes de Ejecución Propuesto	Medios de Verificación Por Actividad	Bienes y Servicios necesarios para la ejecución	Indicadores de Verificación
Honorarios Intervención psicosocial con las familias activas del Programa Puente e Ingreso Ético Familiar.	Funcionamiento por 12 meses del Programa Acompañamiento IEF	Enero a Diciembre de 2014	- Información registrada en el módulo de registro o información SRM-RELAF-SIIEF.	Honorarios en Personal del Programa Acompañamiento IEF: - 4 Asesores Familiares. - 1 Secretaria (apoyo en la gestión) Total \$ 36.727.000	<u>XXXXX familias con Intervención Psicosocial X</u> <u>100</u> <u>2.300 familias con Intervención Psicosocial</u>

Gastos operacionales Programa Acompañamiento IEF	Ceremonia de Bienvenida al Programa	Abril 2014	Nómina firmada por los participantes- Registro fotográfico.	Bienes y servicio Consumo: \$ 1.500.000.- Encuadernación y empaste \$ 100.000.- Servicios Básicos Gas: \$ 400.000.-	
Cumplimiento de Plan de Intervención designado, seguimiento de la participación y evaluación de los usuarios seleccionados	Cobertura será determinada por Reglamento del Ministerio de Desarrollo Social a partir de enero de 2014 2.300 familias en situación de vulnerabilidad	Junio 2014 Enero a Diciembre de 2014 Enero a	Información registrada en el módulo de registro o información RELAF-SRM-SIIEF	Publicidad y difusión Modulo \$ 100.000.-	<u>Nº de familias determinadas por MDS X100</u> <u>Nº de familias determinadas por MDS</u>

Vinculación y derivación permanentes y efectiva de las familias Chile solidario e IEF a las diferentes Instituciones Públicas incorporadas al Sistema de Protección Social y el Subsistema de Seguridades y Oportunidades	social vinculadas a la Red de Protección Social	Diciembre de 2014			<u>XXX FUD-FEI CONTRATOS PARCIALES X 100</u> <u>1459 FUD-FEI-CONTRATOS PARCIALES</u>
---	---	-------------------	--	--	---

Observaciones Generales: Programa tiene Convenio con FOSIS-MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL